

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6127 *INVERSIONES SEINI, S.L.U*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FAESNOR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción, cambio de denominación social, modificación de objeto social y de domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de INVERSIONES SEINI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbente), así como el socio único de FAESNOR SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (sociedad absorbida), acordaron el 15 de julio de 2021, constituidos en Junta General Extraordinaria Universal de socios, la fusión por absorción de FAESNOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL por parte INVERSIONES SEINI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de junio de 2021 por los administradores únicos de las compañías intervinientes.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de los administradores sobre aquel.

Como consecuencia de la Fusión, la sociedad absorbente procederá a modificar los artículos de los Estatutos Sociales, correspondientes a la denominación social, dado que por razones comerciales la absorbente INVERSIONES SEINI S.L.U, modificará su denominación social a la de la absorbida FAESNOR, S.L.U., así como procederá a la modificación de su objeto y domicilio social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona y Murga, 1 de septiembre de 2021.- Seini Siglo XXI, S.L., Administradora única de Inversiones Seini, S.L.U. y Faesnor, S.L.U., representada por don Cristóbal Sáez de Jáuregui Martínez de Guereñu.

ID: A210049269-1